

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los veintiocho días (28) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el No. 255924089001 **2020 00016** 00 de NESTOR ADOLFO MACIAS MARTINEZ, NEIDA EDITH MACIAS MARTÍNEZ y MARYIN PATRICIA MACIAS MARTÍNEZ, contra ARIEL ARTURO LIEVANO RIVERA y EVELIO BUITRAGO MEDINA, informándole que la parte demandante solicitó retiro de la demanda. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., sería del caso rechazar la presente acción teniendo en cuenta que las falencias anotadas en auto inmediatamente anterior no fueron corregidas, si no fuera porque el apoderado de los demandantes presento solicitud de retiro de la demanda.

DEVUÉLVANSE las presentes diligencias a la parte actora sin necesidad de desglose, previa desanotación en los libros radicadores del Juzgado.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA MUNOZ AVILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8732aa30a0df4afd634728ac316e6c33d113515ab11dfd693c48e035bde095

Documento generado en 28/08/2020 03:53:30 p.m.